DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13820
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER14996

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
CAT	12	**MOVIL:**	11	
FECHA:	23 de septiembre de 2019	**HORA:**	07:45 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIONES:	Calle 48 P Sur con Carrera 1 y Calle 51 Sur con Carrera 5 Z	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 97167,28 Y1: 94533,97 X2: 96577,26 Y2: 95192,44	X3: 96529,63 Y3: 95131,59 X4: 95639,31 Y4: 94968,87	
SECTOR CATASTRAL:	Cerros de Oriente San Agustin Molinos Marruecos La Picota	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			300 m^2		
UPZ:	55 – Diana Turbay 54 - Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	40	**MENORES**	10
CHIP	N.A	**PREDIOS**			N.A		
AREA INSPECCIONADA	12 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35320		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES:

En el marco del Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable de la Ley Nacional 1523 de 2012 y del Decreto Distrital 255 de 2013, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-7663 del 11 de noviembre de 2014, con el fin de caracterizar las condiciones de susceptibilidad, vulnerabilidad y riesgo por inundación, avenidas torrenciales y movimientos en masa asociados al cauce y torrencialidad del área correspondiente a un trayecto de la quebrada Chiguaza ubicada en las Localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito, así como recomendar las familias que se encuentran potencialmente expuestas en al Programa de Reasentamiento de Familias.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De acuerdo con el CT-7663, el área tributaria de la quebrada Chiguaza comprende áreas de las localidades de Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito, su cauce principal hace un recorrido en sentido suroriente – noroccidente y presenta un área de drenaje de 1,81 Ha perteneciente a la cuenca baja del río Tunjuelo, con un patrón de drenaje dentrítico. En las Figuras 1, 2 y 3, se presentan los mapas de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, respectivamente, para el polígono priorizado por avenidas torrenciales e inundación según el CT-7663 de 2014.

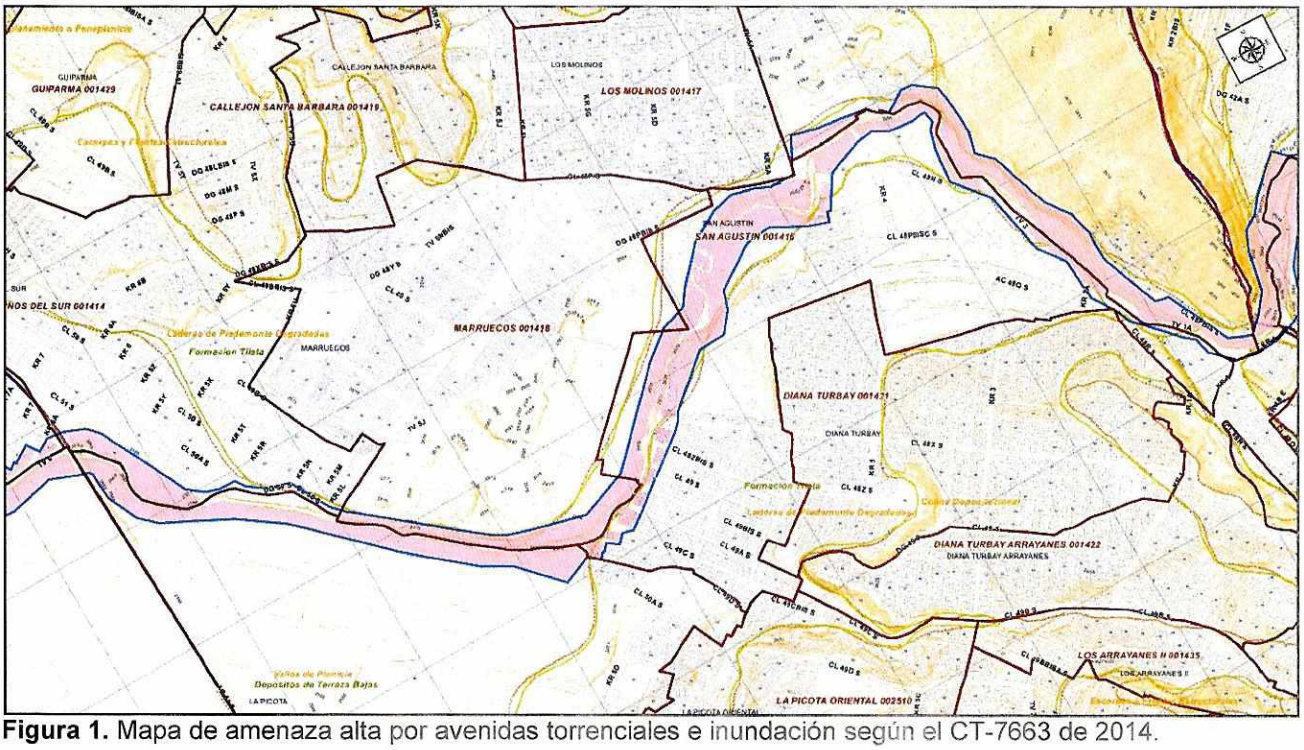


Figura 1. Mapa de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación según el CT-7663 de 2014.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

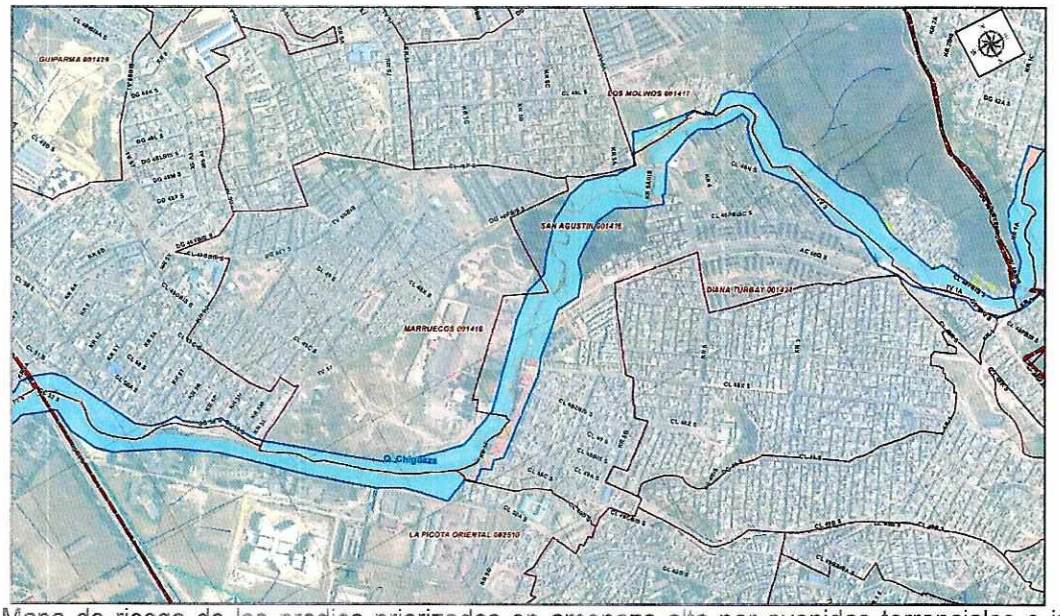


Figura 2. Mapa de riesgo de los predios priorizados en amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación según el CT-7663 de 2014.

7. LOCALIZACIÓN

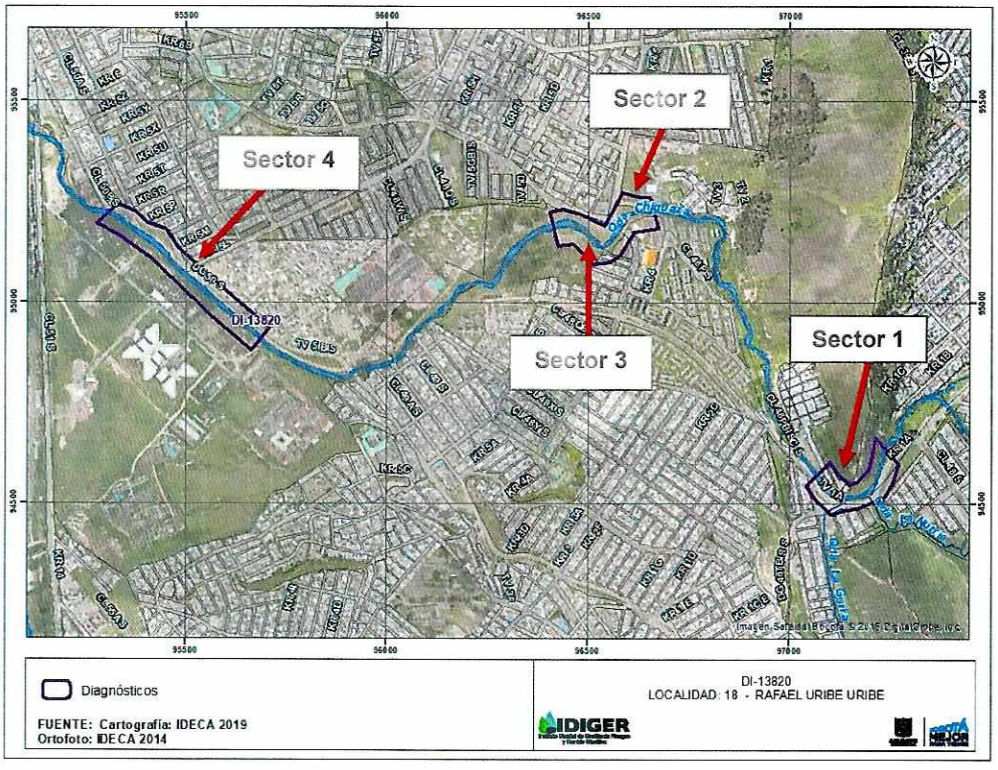


Figura 3. Localización de los predios de la Diagonal 32 C Bis A Sur No. 12 G - 38 y de la Diagonal 32 C Bis A Sur No. 12 G - 44, en el Sector Catastral Granjas de Santa Sofía de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 1. Localización e identificación de los predios evaluados

Sector No.	Dirección
S1	Calle 48 P Sur con Carrera 1
S2	Calle 48 P Sur con Transversal 5 Bis
S3	Calle 48P Bis Sur con Transversal 5 Bis
S4	Carrera 5 M con Calle 49 G Sur

8. DESCRIPCIÓN

El día 23 de septiembre de 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica a los sectores relacionados en la tabla 1, encontrando corresponden a una zona de pendiente moderada donde están construidas edificaciones de entre uno (1) a tres (3) niveles El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios, las vías de acceso son peatonales y vehiculares pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografía 1)

En el sector 1 localizado en la Calle 48 P Sur con Carrera 1, se identifica una zona de pendiente moderada, consolidado urbanísticamente, con edificaciones de dos (02) y tres (03) niveles. El segmento vial correspondiente a la Transversal 1A localizada en el costado sur occidental de la quebrada Chiguaza, corresponde a una vía con estructura de pavimento flexible en buen estado, se identifica que entre la vía en mención y la margen de la quebrada se encuentra un muro de contención en concreto reforzado de aproximadamente 4 m de altura, mientras que la margen del costado nor-oriental de la quebrada se encuentra un talud natural. Se observan antiguos depósitos aluviales el fondo de la quebrada. (Ver Fotografías 1 y 2)

En el sector 2 ubicado en la Calle 48 P Sur con Transversal 5 Bis, corresponde a una zona de pendiente moderada, consolidado urbanísticamente, con edificaciones de dos (02) y tres (03) niveles. Desde el puente vehicular localizado en la Calle 48 P Sur con Transversal 5 Bis, se observa un muro de contención en concreto reforzado de aproximadamente 4 m de altura hacia el costado norte. Hacia el costado sur del puente se identifica un desprendimiento de un talud, localizado en la margen occidental de la quebrada y aproximadamente a 8 m de la vía. No se evidencian daños en los elementos estructurales que conforman el puente vehicular ni el segmento vial localizado en este sector. (Ver Fotografías 3 y 4)

En el sector 3 corresponde a la Calle 48P Bis Sur con Transversal 5 Bis, se observa el desprendimiento y colapso parcial de un antiguo muro de contención construido con sacos de suelo cemento hacia el costado sur de la quebrada. Aproximadamente a 200 m hacia el occidente de este sector, se evidencian procesos erosivos en el talud norte de la quebrada. Se advierte que estos procesos de inestabilidad identificados en las márgenes del cuerpo hídrico superficial, corresponden a movimientos locales del terreno y no comprometen la estabilidad de la infraestructura civil aledaña. (Ver Fotografías 5 y 6)

En el sector 4 corresponde a la Carrera 5 M con Calle 49 G Sur, en una zona de pendiente moderada a baja, consolidado urbanísticamente, con edificaciones de dos (02) y tres (03) niveles. No se observan procesos de inestabilidad en los taludes adyacentes a las márgenes de la quebrada de este sector, como tampoco afectación de la infraestructura pública y privada. (Ver Fotografías 7 y 8)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

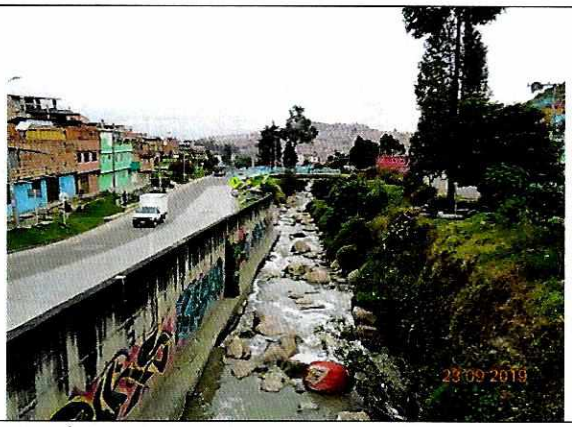
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS:

- Falta de mantenimiento de las medidas de contención y/o protección en las márgenes de la quebrada Chiguaza entre la Calle 48 P Sur con Carrera 1 y Calle 51 Sur con Carrera 5 Z.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:





Fotografías 1 y 2. Sector de la Calle 48 P Sur con Carrera 1





Fotografías 3 y 4. Sector de la Calle 48 P Sur con Transversal 5 Bis



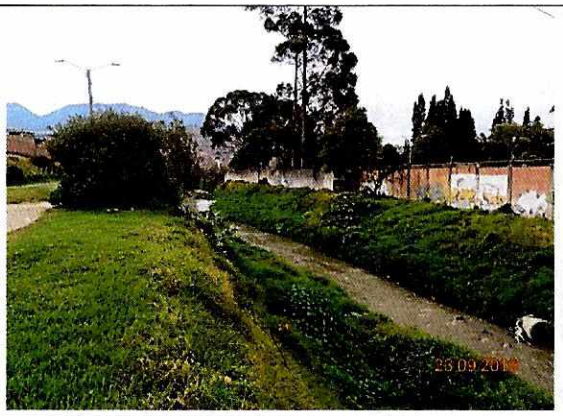


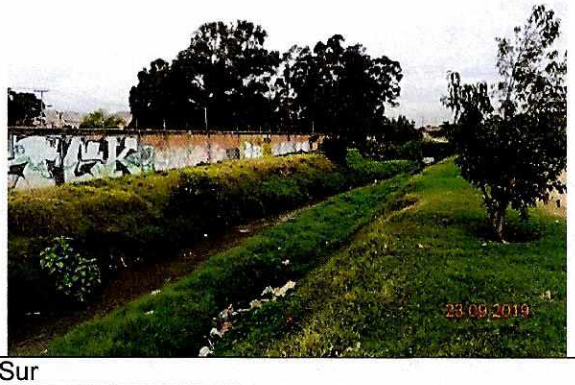
Fotografías 5 y 6. Sector de la Calle 48P Bis Sur con Transversal 5 Bis

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 7 y 8. Sector de la Carrera 5 M con Calle 49 G Sur

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daño observado sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	USO	DAÑO
S1	Calle 48 P Sur con Carrera 1	Zona Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Chiguaza	Ninguno
S2	Calle 48 P Sur con Transversal 5 Bis		Leve
S3	Calle 48P Bis Sur con Transversal 5 Bis		Leve
S4	Carrera 5 M con Calle 49 G Sur		Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Márgenes de la Quebrada Chiguaza a la altura de la Calle 48 P Sur con Transversal 5 Bis y de la Calle 48P Bis Sur con Transversal 5 Bis

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en los taludes de las márgenes de la Quebrada Chiguaza a la altura de la Calle 48 P Sur con Transversal 5 Bis y de la Calle 48P Bis Sur con Transversal 5 Bis

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad los taludes que conforman las márgenes de la Quebrada Chiguaza en la Calle 48 P Sur con Carrera 1 y Calle 51 Sur con Carrera 5 Z, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la infraestructura adyacente a las márgenes de la Quebrada Chiguaza en los sectores evaluados, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en los taludes localizados en de la Calle 48 P Sur con Transversal 5 Bis y de la Calle 48P Bis Sur con Transversal 5 Bis de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Es preciso resaltar, que para análisis más precisos en la zona objeto de estudio, se debe realizar una caracterización morfométrica, geológica, geomorfológica y de precipitación en escala local, lo que conlleva una evaluación detallada a nivel de cuenca para la categorización de la amenaza de este tipo en la zona de estudio.

15. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB ESP, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, le corresponde a la EAAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente, para el este caso particular lo relacionado con la Quebrada Chiguaza en el tramo ubicado entre la Calle 48 P Sur con Carrera 1 y Calle 51 Sur con Carrera 5 Z de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE PARA TODOS